



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2022-GRL-GGR-GS-IRO.JSU

Trujillo, 11 de marzo del 2022.

VISTO:

El **Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2022** del Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo elaborado por el Comité de Auditoría en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su art. VI del Título Preliminar, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el art. 42° de la precitada Ley, establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", con el objeto de mejorar la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos. La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios de salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, el art. 1°, numeral 1.2.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*. Asimismo, el numeral 72.2 del art. 72° del aludido cuerpo normativo, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, en el ejercicio de la función pública debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la entidad y a los administrados;

Que, en este contexto, como una de las acciones para mejorar los procesos internos antes citados, el Comité de Auditoría en Salud solicita la aprobación del **Plan de Auditoría de la**



Calidad de Atención en Salud 2022 del Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*, el cual tiene como objetivo general evaluar el cumplimiento de estándares de la atención en salud a través de auditorías; y, como objetivos específicos identificar las oportunidades de mejora en los diferentes servicios, promover el desarrollo y actualización de las guías prácticas clínicas para el desarrollo de las auditorías de atención de los profesionales de la salud. Asimismo, dicho Plan cumple con las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, por lo que procede su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Regional de Oftalmología aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2018-GRLL/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2022 del Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Auditoría en Salud del Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*, el cumplimiento del citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes; así como **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional del IRO.JSU.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. Yuri Ramón Carbajal Jara
DIRECTOR GENERAL (a)
Instituto Regional de Oftalmología
Javier Servat Univazo

MPCS/rcsp



PLAN DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD 2022

I. INTRODUCCIÓN

La auditoría es un instrumento de evaluación y monitorización permanente orientado al mejoramiento continuo, con la finalidad de proteger a los usuarios de los principales riesgos que se presentan durante el proceso de atención en salud y encaminándose al logro de los estándares de acreditación, siendo el usuario el centro de los objetivos de mejoramiento.

La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, es uno de los cuatro componentes del Sistema de Garantía de Calidad, y se define como el mecanismo sistemático, continuo y documentado de evaluación y mejoramiento de la calidad observada con respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios.

Este proceso permite identificar deficiencias y se instituye como en un instrumento educativo, correctivo y continuo que facilita a la institución la implementación de procesos de mejoramiento que le permitan optimizar la utilización de los recursos destinados a la atención y mejorar el impacto en la salud de los pacientes.

Se ha planificado la realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos de atención así como de la implementación de recomendaciones tendientes a corregir las desviaciones detectadas y el seguimiento de las mismas, generando retroalimentación. Estas actividades se desarrollarán en estricto cumplimiento de los principios inherentes al proceso como integridad, objetividad, veracidad, independencia y confidencialidad.

II. FINALIDAD

Se ha elaborado el plan para el año 2022, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud, con el propósito de fortalecer el proceso de auditoría calidad de la atención en salud a fin de promover la calidad y mejora continua en las prestaciones de servicios del Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*.



III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud
- RM N°261-98-SA/DM, Normas y Procedimientos para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo
- R.M. No 7681001-SA/ADM. Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- R.M. 502-2016/MINSA, Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.
- R.M N° 143 -2006/MINSA- Comité Técnico para la Seguridad del Paciente.
- RM N° 519-2006/MINSA- Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- RM N° 214-2018 – Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica
- RD N° 085-2022-GRLL-GGR-GS-IRO.JSU

IV. PRINCIPIOS

Los principios que guiarán las acciones del comité de auditoría son:

- **Conducta ética**

El auditor debe abstenerse de realizar actos que atenten contra el buen ejercicio de la profesión; procediendo en todo momento de acuerdo con los más elevados preceptos de la moral; actuando siempre en forma leal, digna y de buena fe; evitando su participación en acciones fraudulentas de cualquier índole.

- **Confidencialidad**

Compromiso de reserva del auditor con las fuentes de información, por lo que es indispensable guardar el secreto profesional, y la reserva sobre la información a la que se tiene acceso durante la auditoría.

- **Veracidad**

Los hallazgos y conclusiones emitidas en los informes de la auditoría deben reflejar con autenticidad y exactitud los hallazgos de la auditoría.



- **Diligencia**

Proceder con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por la entidad o servicio auditado, en resguardo de los intereses y derechos de los usuarios.

- **Independencia**

El desarrollo de auditorías no puede estar sujeto a mandatos o presiones que alteren su criterio, análisis y conclusiones en la auditoría, y deben estar libres de cualquier sesgo o conflicto de intereses.

- **Imparcialidad**

Las opiniones, conclusiones y recomendaciones deben tener un equilibrio y ponderación de quien no se aleja de la verdad, y no inclina su criterio indebidamente ante ninguna de las partes.

- **Objetividad**

Basar su accionar en las evidencias objetivas que sustente sus hallazgos y conclusiones.

- **Respeto por los derechos y el honor de las personas**

No afectar negativamente la honra de los profesionales ni los derechos de los usuarios, por ningún motivo subalterno. En todo momento se debe mantener el respeto a los profesionales auditados.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el cumplimiento de estándares de la atención en salud a través de Auditoría.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las oportunidades de mejora en la atención oftalmológica en los diferentes en los servicios.
- Promover el desarrollo y actualización de las guías prácticas clínica para el desarrollo de las auditorías de atención de los profesionales de la salud.



VI. AMBITO DE APLICACION

El alcance de la auditoría de atención de la calidad en salud es:

- Consulta Externa
- Emergencia
- Unidad de Procedimientos Especiales
- Centro Quirúrgico

VII. ORGANIZACIÓN

En el Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*, mediante Resolución Directoral N° 085-2022-GRLL-GGR-GS-IRO.JSU, de fecha 10 de Marzo del 2022, se conforma el Comité de Auditoría en Salud 2022, el cual está integrado por:

- M.O. Nancy Suárez Avalos, Presidenta
- Lic. Merly Lizett Gonzalez Saravia, Secretaria
- M.O. Jaime Huamán Pereyra, Vocal

VIII. FUNCIONES

Presidenta:

- Preside el Comité.
- Convocar a reuniones ordinarias las veces que sean necesarias, a fin de cumplir con los plazos de la auditoría
- Asegurar que las Auditorías de la Calidad de Atención en Salud se realizan cumpliendo lo dispuesto en la norma técnica correspondiente.
- Garantizar que los informes y el Informe Final cumplan con los requisitos de calidad de la Auditoría descritos en la norma técnica.
- Presentar el Informe Final de la Auditoría a la Oficina de la Gestión de la Calidad, quien a su vez lo elevará a la Dirección General, para que disponga la implementación de las recomendaciones.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD



INSTITUTO REGIONAL
DE OFTALMOLOGÍA
Javier Serrato Olivares

Secretaria

- Mantener actualizado los registros y archivos de las Auditorías de la Calidad de la Atención en Salud realizadas.
- Tener a su cargo la custodia y el registro del libro de actas del Comité
- Velar por la integridad, seguridad y confidencialidad de las historias clínicas y de la documentación que se genere durante las Auditorías de la Calidad de la Atención en Salud.
- Velar por la organización, codificación y custodia de los papeles de trabajo que se generan en las auditorías

Vocal

- Contribuir a asegurar la integridad, seguridad y confidencialidad de las historias clínicas, y de la documentación que se genere durante las Auditorías de la Calidad.

IX. ACTIVIDADES

- Elaboración del plan
- Solicitar la aprobación del plan
- Revisión de las fichas de auditoría
- Ejecución de auditoría de la calidad de atención
 - Auditorías programadas
 - Auditorías de caso
- Elaboración de informes con recomendaciones de mejora
- Presentación de resultados
- Informe anual



GERENCIA REGIONAL DE SALUD



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

TAREA	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	MESES									
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Organización y planificación	Difusión de la NT de Auditoría en Salud	1	Comité de Auditoría	x	x								
	Elaboración del Plan	1	Comité de Auditoría	x									
	Aprobación del Plan	1	Director Ejecutivo	x									
Estandarizar criterios de evaluación	Revisión de las fichas de auditoría	1	Comité de Auditoría		x	x							
Auditoría	Auditoría de la calidad de atención	4	Comité de Auditoría				E	CE		UPE		CQ	
	Auditorías en salud	Según demanda	Comités de Auditoría			Según demanda							
Reuniones técnicas	Elaboración de informes con recomendaciones de mejora	4	Comités de Auditoría				x	x		x		x	
Difusión	Presentación de resultados	4	Comités de Auditoría				x	x		x		x	
	Informe anual	1	Comités de Auditoría										x

E: Emergencia

CE: Consulta externa

UPE: Unidad de Procedimientos Especiales

CQ: Centro Quirúrgico